

REPÚBLICA DEL ECUADOR COMPAÑÍAS ACCIONISTAS 1990283	Al 31 de diciembre de 1998	
	Expediente No.	605677
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	5.000'000,000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190055906001	RAZON SOCIAL MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S. A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	MOLINO SUPERIOR	ECUATORIANA	179004055001		289.000	2.890'000,000
2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA	COLOMBIANA	08600170551		125.000	1.250'000,000
3	JATME VERGARA JARAMILLO	ECUATORIANA	1700403163		42.738	427'380,000
4	HILBERTO ROMAN UZULETA	ECUATORIANA	1000178317		18.262	182'620,000
5	INMOBILIARIA NALON	ECUATORIANA	1791066677001		25.000	250'000,000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

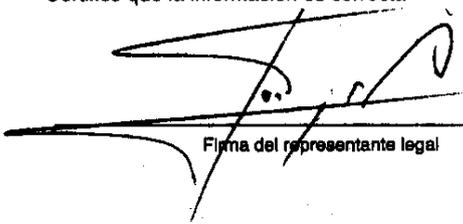

Superintendencia de Compañías

 27 ABR. 1999

Victor Barros Pontón
Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5.000'000,000
--------------	---------------



 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL